



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**FACULTAD DE INGENIERÍA  
CONSEJO DE FACULTAD  
RESOLUCION No. 09  
(Marzo 13 de 2025)**

*Por la cual se ordena la apertura y publicación de segunda convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos para el primer semestre académico de 2025 en algunas unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería.*

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Acuerdo No. 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero 16 de 1989, reglamentó las monitorias en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las Unidades académicas y Dependencias Administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No.027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Artículo 65 del Acuerdo 27 de 1.993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico e investigativo.

Que el Consejo Académico Mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, y Acuerdo No. 05 de 2018, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme a lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de marzo 13, Acta No. 09 de 2025, atendiendo el literal h) del Artículo Primero del Acuerdo No. 042 de 2016, y ante la falta de inscritos a las monitorias del semestre académico 2025-I en algunas unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ingeniería,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura y publicación de la segunda convocatoria para la selección de asistentes académicos (Monitores) en las siguientes unidades académico administrativas de la Facultad de Ingeniería para el primer semestre académico de 2025.

<b>Unidad académico - administrativa</b>	<b>Número</b>	<b>Perfil</b>
Ingeniería Electrónica	5	Estudiante de Ingeniería Electrónica, con al menos el 50% de los créditos cursados y aprobados, con amplios conocimientos en las áreas propias del plan de estudios del Proyecto Curricular, excelente presentación personal, con habilidades para trabajo, proactivo, ordenado, puntual, responsable.
Especialización en Avalúos	1	Estudiante de 9 y 10 semestre de Ing. Catastral y Geodesia con fortalezas en procesamiento de datos e información estadística.
Maestría en Ingeniería	1	Ser estudiante de últimos semestres de Proyectos Curriculares de la Facultad de Ingeniería preferiblemente de ingeniería de Sistemas. Tener habilidades, competencias y conocimiento en manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, internet, entre otras). Conocimiento en el manejo de html, css, JavaScript, TypeScript, manejo, diseño y desarrollo de página WEB.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Unidad académico - administrativa	Número	Perfil
		Buenas relaciones y competencias comunicativas orales, escritas y lectoras. Saber trabajar en equipo.
Maestría en Telecomunicaciones móviles y Especialización en Teleinformática	1	Estudiante de Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas de últimos semestres (octavo semestre en adelante), con conocimiento en telecomunicaciones móviles, programación, sistemas operativos y teleinformática.
Doctorado en Ingeniería	1	Estudiante de 9 o 10 semestre de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica. Conocimientos en: Ofimática, manejo Base de datos (revistas científicas), lenguaje Python.
Currículo y Calidad Pregrado Facultad de Ingeniería	1	Estudiante de Ingeniería de Sistemas que tenga aprobado el 60% de su plan de estudios, con conocimientos en fundamentos de bases de datos, diseño y arquitectura de páginas web.
Decanatura	1	Estudiante de Facultad de Ingeniería con al menos el 60% de los créditos cursados y aprobados, con conocimientos relacionados en gestión de datos sobre PowerBI, Tableau, Google Data Studio, o similares. Capacidad para identificar patrones, tendencias y anomalías en los datos; con habilidades técnicas sólidas, una mentalidad analítica y habilidades de comunicación efectiva y comprensión del contexto de la UDFJC.
Grupos de Investigación de la Facultad de Ingeniería	6	Estudiantes de ingeniería para apoyar a los grupos de investigación reconocidos por Minciencias. El candidato debe haber cursado y aprobado al menos el 65% de los créditos y contar con habilidades en búsqueda, gestión y selección de recursos y materiales de investigación. Se valorará el conocimiento en las plataformas CvLAC y GrupLAC para la revisión y actualización de información. Además, se espera un alto nivel de compromiso, liderazgo e interés en las actividades de investigación, junto con responsabilidad, proactividad y capacidad para el trabajo en equipo. Como requisito, debe contar con manejo básico de herramientas de Microsoft Office para la gestión de documentos y bases de datos.
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma:** Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma:

Publicación convocatoria	Inscripción y entrega de hojas de vida	Cierre de la convocatoria	Publicación de seleccionados
Marzo 17 de 2025	Del 17 al 20 de marzo de 2025	Marzo 20 de 2025	Marzo 28 de 2025

**PARÁGRFO 1.** La inscripción, recepción de hojas de vida se realizará en la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en las fechas establecidas e indicando el ÁREA a la cual desea aplicar según el perfil establecido en el siguiente enlace:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcEc8XpBeUp\\_hOjoowgZCgy7VUOUVQV1BOMEY5QjE4SIBSV0Y1UDhCWTgxVC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcEc8XpBeUp_hOjoowgZCgy7VUOUVQV1BOMEY5QjE4SIBSV0Y1UDhCWTgxVC4u)

**PARÁGRAFO 2.** Los aspirantes a ser monitores, solamente se podrán inscribir a una sola monitoria de lo contrario la inscripción será anulada.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**ARTÍCULO TERCERO. Requisitos:** Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo son:

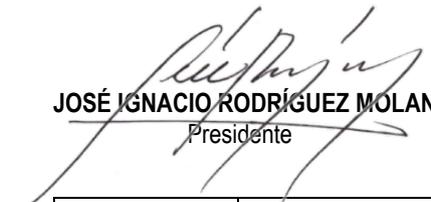
- Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.
- Podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Funciones: las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el Artículo 66 del Acuerdo No.027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición,

Firman,

  
**JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO**  
Presidente

  
**ORLANDO RÍOS LEÓN**  
Secretario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ing. Orlando Ríos León	Funcionario UD	
Revisó	Ing. Luis Gabriel Rodríguez	Funcionario UD	
Revisó y Aprobó	Ing. José Ignacio Rodríguez Molano Ph.D	Decano Facultad de Ingeniería	